



FONAGA Verde

Garantías para el desarrollo sostenible de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural.





Antecedentes

El cambio climático es uno de los retos más complejos y urgentes a resolver a nivel mundial. México tiene el compromiso de transitar hacia fuentes renovables de energía. La meta para el año 2030 es que el **30%** de la energía del país provenga de estas fuentes.

A fin de contribuir a mitigar los efectos del cambio climático, FIRA y SAGARPA conjuntan esfuerzos para apoyar proyectos ambientalmente sustentables, mediante la creación del **FONAGA VERDE** dentro del Fondo Nacional de Garantías de los Sectores, Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural (**FONAGA**) .

El **FONAGA VERDE** se constituyó con recursos del “Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía”.



Objetivo

Incentivar la participación de los Intermediarios Financieros en el financiamiento de proyectos de inversión relacionados con la producción de **fuentes renovables de energía, biocombustibles y eficiencia energética** cubriendo de manera mutua los primeros incumplimientos que eventualmente llegaran a presentarse por parte de los acreditados.



Propósito General

Respaldar el financiamiento de proyectos que ayuden a:

- *La mitigación y adaptación al cambio climático*
- *La producción de energías renovables y de biocombustibles*
- *La eficiencia energética*
- *El uso eficiente del agua*
- *Detener la deforestación*
- *Promover el restablecimiento de la masa forestal*
- *Controlar la contaminación de agua, suelo y aire*



Etapas

FONAGA Verde se enfoca a:

*“Proyectos de fuentes renovables de energía,
biocombustibles y eficiencia energética”.*



Proyectos elegibles

- Sistemas de Biodigestión
- Motogeneradores
- Cogeneración de Energía
- Sistemas solares Térmicos y Fotovoltaicos
- Energía Eólica
- Energía Minihidráulica
- Establecimiento de cultivos y multiplicación de semilla, plantas y material vegetativo para la producción de insumos de bioenergéticos
- Plantas Piloto y/o Proyectos Integrales de producción de biocombustibles

En el caso de proyectos no señalados en la relación anterior, FIRA se pronunciará sobre la elegibilidad con base en la conformidad que emita el Fondo de Transición y la SAGARPA.



Proyectos elegibles

- Sistemas de bombeo de alta eficiencia para el riego agrícola incluyendo las partes electromecánicas necesarias
- Equipamiento accesorio para eficiencia energética
- Modernización del sistema de enfriamiento a través de sistema de enfriamiento tipo “Chiller”
- Cámaras de enfriamiento para la frutas y hortalizas

En el caso de proyectos no señalados en la relación anterior, FIRA se pronunciará sobre la elegibilidad con base en la conformidad que emita el Fondo de Transición y la SAGARPA.



Cobertura del FONAGA VERDE

El FONAGA VERDE constituirá reservas por Intermediario Financiero y Tipo de Crédito, de manera mutual y solidaria para cubrir primeras pérdidas en caso de presentarse incumplimientos. Se constituirán dos subcuentas conforme a lo siguiente:

Largo Plazo

Inversión Fija

20.00% del monto del crédito.

Corto Plazo

Capital de Trabajo

14.29% del monto del crédito.

Se manejarán independiente a las otras subcuentas del FONAGA



Principales lineamientos

- **SUJETOS DE CRÉDITO:**

- **Personas físicas o morales** que formen parte de la población objetivo de FIRA, relacionadas con la producción de bioenergéticos, la generación de energía de fuentes renovables y/o eficiencia energética;
- **Fabricantes o proveedores de equipos** y tecnologías relacionadas con la producción de energías alternativas que financien a la población objetivo a través de esquemas parafinancieros.

- **MONTO DEL FONDO DE GARANTÍA**

Monto inicial de hasta \$200 millones de pesos.



Principales lineamientos

- **CONCEPTOS DE INVERSIÓN**

Todos los conceptos de inversión destinados al desarrollo de proyectos de biocombustibles, producción de fuentes renovables de energía y eficiencia energética.

- **RESERVA MÁXIMA POR PROYECTO**

Al amparo del FONAGA VERDE, el monto máximo de reserva por proyecto no podrá rebasar el equivalente al 10% del patrimonio inicial del Fondo. Esto es, un solo proyecto puede tener reserva de FONAGA VERDE de hasta \$20 millones (refaccionario de hasta \$100 millones).



Principales lineamientos

- **COBERTURA FEGA**

Opcionalmente los IF podrán solicitar de manera complementaria para cada crédito el servicio de Garantía «FEGA», con una cobertura del 50% ó del 80%.

PAGO DE GARANTÍA

- De acuerdo a las Condiciones Generales de Operación del Servicio de Garantía de FEGA con los Intermediarios Financieros.

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

- Todos los autorizados para realizar operaciones directas con FIRA.

Para lo no expresamente previsto aplicará lo establecido en la normativa general vigente de FIRA.

FONAGA Verde

www.fira.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

